

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 822 - 2025-CCO-UNAJ**

Juliaca, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 093-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025; Carta N.º 000021-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 01 de octubre de 2025; Carta N.º 000326-2025-UNAJ/FCI, de fecha 02 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1119-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 093-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, se resuelve en su artículo primero, expresar el reconocimiento y Felicitación Institucional a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, a la Ing. Maribel Jara Mamani.

Que, mediante Carta N.º 000021-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 01 de octubre de 2025, el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 093-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, para su ratificación en el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 000326-2025-UNAJ/FCI, de fecha 02 de octubre de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, solicita la ratificación de resolución emitida por Consejo de Facultad, donde se resuelve Expresar el Reconocimiento y Felicitación Institucional a nombre de la Facultad de Ciencias de Ingeniería Ing. Maribel Jara Mamani;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1119-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 093-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, emitida por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante el cual se resuelve EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a la Ing. Maribel Jara Mamani ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 093-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, emitida por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante el cual se resuelve EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a la Ing. Maribel Jara Mamani.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERALDR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORADISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
FCI
OTI
Arch. /2025

YMTIC

EPIAF020250000126

